

El concepto de Renta: un análisis de su versión clásica y marxista. ¿Son aplicables a la Argentina actual?

Versión original presentada en la VIII Reunión Economía Mundial, Alicante (España) organizado por la Sociedad de Economía Mundial.

Autor: Lic. Joaquín Farina

Licenciado en Economía de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Docente de las materias “Economía Política Argentina” y “Seminario el desarrollo como teoría y como práctica” en la Cátedra Aronskind de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y docente de la materia “Economía” del Ciclo Básico Común (UBA).

Profesor Adjunto del “Seminario de Temas de Integración Económica” y de “Introducción a la economía” en la Cátedra Rosselló-Vergara de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Investigador del proyecto UBACyT E016 (FCE-UBA).

Joaquin_farina@hotmail.com

Teléfono: (0054) 11 4958-5935 Fax: (0054) 11 4964-0826

El concepto de Renta: un análisis de su versión clásica y marxista. ¿Son aplicables a la Argentina actual?⁺*

INTRODUCCIÓN

El tema de la renta de la tierra ha sido controvertido desde sus inicios. Fue abordado por Smith [1776], totalmente reformulado por Ricardo [1817] y finalmente ahondado por Marx [1894]. Resulta pertinente mencionar que existieron aportes de Malthus [1815] y Anderson [1777] quienes, según Marx (1963: 632; 1974: 336, 402-411), representan respectivamente ‘un plagio profesional’ y el verdadero creador de la teoría de la renta diferencial.

Es con el desarrollo del transporte marítimo a vapor y de los ferrocarriles, alrededor del año 1880, que aumenta la importancia de la renta en el territorio argentino. Ya en el siglo pasado hubo profundas discusiones acerca de su relevancia: el debate Braun-Flichman en los ’70 fue un mojón en ese sentido. Tampoco hay que olvidar los aportes de Emmanuel (1969) en el tema ni los últimos aportes de Arceo (2003) y Rodríguez (2004) en torno a la renta internacional. (Ver Iñigo 1999: 1)

Hace ya un tiempo que el debate teórico en torno a la renta, salvo las honrosas excepciones mencionadas y algunas otras, fue prácticamente abandonado por la economía política. Este abandono está fuertemente vinculado al abandono de las teorías del valor trabajo y al predominio de las teorías subjetivas del valor. La importancia del tema radica en que, si no se tiene en cuenta la teoría de la renta, se está igualando a los medios de producción producidos con los no producidos. Este error lleva a considerar a la tierra como si fuera capital y a ignorar la manera en que las distintas rentas forman o no parte de la conformación de los precios.

Puede que estas igualaciones se crean legitimadas, aunque no justificadas, por un mundo en el que los roles de los capitalistas y de los dueños de la tierra (u otro recurso natural) pueden verse confundidos frecuentemente ya que, además, los más habituales

⁺ Versión original presentada en la VIII Reunión de Economía Mundial, Alicante (España) organizado por la Sociedad de Economía Mundial. El autor agradece los siempre útiles y enriquecedores comentarios realizados a las versiones preliminares de: Antonio Rosselló, Mariano de Miguel, Javier Rodríguez y Marcela Lascano.

^{*} El autor es Licenciado en Economía de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo (CONICET-UBA). Se desempeña como docente de las materias “Economía Política Argentina” y “Seminario el desarrollo como teoría y como práctica” en la Cátedra Aronskind de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y docente de la materia “Economía” del Ciclo Básico Común (UBA). Además es Profesor Adjunto del “Seminario de Temas de Integración Económica” y de “Introducción a la economía” en la Cátedra Rosselló-Vergara de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Como investigador es miembro del proyecto UBACyT E016 y formó parte del Grupo de Estudios Agroindustriales del Centro de Estudios Avanzados (CEA-UBA).

cálculos de retorno les pasan el rasero a estos tan diferentes medios de producción. (Ver Cissell et al 1998: 347-392)

Esta situación no fue la reinante durante todo el capitalismo, ya que en sus orígenes los roles del capitalista y el terrateniente -así como las personas que los encarnaban- eran notoriamente diferentes¹. Igualmente, en el caso de haber una superposición de roles, lo importante es en carácter de qué se recibe cada porción de retribución.

El debate ha tomado especial importancia en la Argentina actual ya que existe una discusión acerca de la legitimidad de las retenciones a las exportaciones de origen primario. Estas retenciones son un impuesto a la exportación de los bienes de ese origen con una finalidad redistributiva y con gran poder a la hora de regular los precios internos de algunos alimentos. De esta manera la clase terrateniente argentina ve parcialmente disminuida la masa de renta internacional que obtendría de no mediar la acción estatal antedicha.

Están quienes las consideran una apropiación social de parte de la renta y quienes las consideran una expropiación de una porción legítima de rentabilidad y a su vez una traba al ‘deseo natural’ de los terratenientes por expandir la producción (Ver Iñigo 1999: 12 y Ras 1973).

En este trabajo se cuantificará el volumen de la renta (sin considerar la renta urbana), ya sea que esta vaya a parar al estado o a los particulares, para así poder compararla con el nivel de producto y con el ingreso no salarial. Todo este análisis se hará para el año 2004 que es el último para el que está disponible toda la información necesaria.

LA TEORÍA CLÁSICA DE LA RENTA

Adam Smith

Carlos Guillermo Álvarez (1988: 4) afirma que: “[...] una lectura atenta de Smith nos lleva a concluir que los grandes problemas que surgen en el actual análisis de la renta se pueden encontrar ya señalados por éste.”

También dice que en Smith están presentes: la renta diferencial, la renta absoluta², la renta de monopolio (por ser limitada la cantidad de alimento que puede producir una porción de suelo –una de las discrepancias de Malthus con Smith-) y la renta cruzada (que relaciona la renta de todos los productos con la del alimento fundamental). (Ver Álvarez 1988: 6, 12 y 14)

¹ En general eran diferentes pero, como bien dice Smith (1958: 52), podrían ser encarnados por la misma persona. Esto no invalidó, para Smith, la importancia de diferenciar la categoría en cuestión.

² Álvarez (1988) llama renta absoluta a la capacidad de la tierra a producir más alimentos que los requeridos por los productores (en estos términos también es incluida en el análisis de Malthus). Esta definición, como se verá más adelante, no es compartida en este trabajo. Para este trabajo lo que Álvarez llama renta absoluta es meramente excedente. (Ver Smith 1958: 142)

Tempranamente, en el capítulo 6 de ‘La riqueza de las naciones’, Smith esboza la existencia de la renta: “[el trabajador] ha de pagar al terrateniente una parte de lo que su trabajo produce [...]” ese algo va a ser definido como renta. (Ver Smith 1958: 49)

Allí mismo va a afirmar que las pesquerías de salmón y otros recursos naturales pagan renta. Esta postura no va a ser compartida por Ricardo aunque si, al menos en forma parcial, por Marx. (Ver Smith 1958: 49 y 51 : Ricardo 1959: 52 Marx 1974: 498-501 y Marx: 1963: 630, 781-789)

Otro de los puntos controvertidos que aparece antes de que profundice el tema es que para él la renta no tiene que ver solo con el nivel de fertilidad. (Ver Smith 1958: 142-143)

Es en el capítulo XI en el que Smith se vuelca de lleno al análisis de la renta de la tierra. Va a comenzar definiéndola cuantitativamente como el máximo que el colono pueda pagar en ese concepto. Esto podría dejar de ser así si el terrateniente no contara con la suficiente información. (Ver Smith 1958: 140-141)

De esta manera Smith, ya inmerso en la teoría de los costos de producción y habiendo dedicado un capítulo completo al salario y dos al beneficio, dejó en claro que: el precio no es más que la suma del salario natural³, el beneficio natural⁴ y la renta máxima que pueda pagar el colono, lo que esté dispuesto a dar. De esta manera el producto de la tierra que reporta renta comanda más trabajo que el que tiene incorporado (Ver Smith 1958: 143 y Olivera 1957: 11).

Establece la importancia de no confundir la renta con el beneficio ya que un campo sin mejoras también aporta renta. Este punto va a darnos un fundamento para tomar posición a la hora de discutir las retenciones.

Para él, la renta es un precio de monopolio que no tiene que ver con el rendimiento de la tierra. Cuando el precio del producto paga los beneficios y los salarios, la mercancía va al mercado. El excedente entre el precio y la suma de los beneficios y los salarios va a ser el monto a pagar en concepto de renta, constituyendo la renta de Smith una categoría de tipo residual. (Ver Smith 1958: 141)

La renta es parte de la composición del precio pero entra a jugar de manera diferente ya que podría no haber renta si el precio llegara a pagar justo los salarios y los beneficios. Marx, al respecto, va a decir que juega de la misma manera que el beneficio, ya que el salario es el único componente del precio que está siempre presente en el modo de producción capitalista. (Ver Smith 1958: 141 y Marx 1974: 503-504)

³ El salario natural era para Smith el salario de subsistencia.

⁴ El beneficio natural es idéntico en toda la economía pero con un diferencial a medida que se está más distante de la metrópoli.

Para Smith existen dos tipos de tierras: las que siempre pagan renta y las que a veces pagan renta. El primer tipo de tierra sostiene que se dedica casi siempre a la producción de alimentos y en general produce más alimentos que los que requiere para pagar al trabajo. Además lo que sobra es más que lo necesario para cubrir los beneficios y por lo tanto existe renta. (Ver Smith 1958: 156-171, Marx 1974: 511-515)

El segundo tipo de tierra sostiene que se usa para satisfacer necesidades de vestimenta y alojamiento. Estas rinden renta solo en 'etapas avanzadas'. Estas etapas llegarán con el avance del comercio y la tecnología o por ser el terreno demasiado cercano a la metrópoli o por un aumento de lo que él llama 'demanda de caprichos'. De esta manera Smith deja entrever que al avanzar la sociedad aumentará la renta. También se podría llegar a la conclusión de que Smith vislumbra la renta absoluta en un sentido similar al marxista. (Ver Smith 1958: 156-171, Marx 1974: 515-521)

Más allá del estado de avance o retraso de la sociedad, Smith va a marcar dos variables que influirán en el nivel de renta: el aumento del nivel de producto o la baja del trabajo necesario para producir una determinada cantidad. Esta conclusión se va a ver respaldada por el desarrollo posterior que realiza Ricardo. (Ver Smith 1958: 143)

A diferencia de Ricardo, Smith afirmará que también la localización va a influir en el nivel de renta, y en este aspecto coincidirá Marx. Las fuentes de la influencia de la localización son dos: la primera es que cuanto más cerca se esté de las ciudades bajará el costo de transporte lo que permitirá que exista un excedente mayor destinable a renta. La segunda es que como al alejarse de las metrópolis las tasas de beneficio natural son mayores, la cercanía sumaría una nueva posibilidad de incorporar una cantidad mayor al pago de la renta. Es de esta manera que afirma que el desarrollo de las comunicaciones bajaría la renta por localización. (Ver Smith 1958: 143)

Finalmente Smith sostiene que la renta de los pastizales y otros productos se regula a partir de las zonas trigueras (por ser el trigo el alimento más representativo de la época), a excepción de los terrenos específicos para ciertos cultivos, como los son los bajos inundables para el arroz y no utilizables para el trigo. (Ver Smith 1958: 143-154, Álvarez 1988: 4, 6 y Marx 1974: 501, 514)

David Ricardo

Durante esta sección llamaremos de forma indistinta a la renta ricardiana y a la renta diferencial a secas. Según Marx (1963: 632; 1974: 402-411) el concepto de renta diferencial

no es un aporte original de Ricardo⁵ sino que fue desarrollado por James Anderson⁶. “Pero fue Ricardo quien convirtió esta doctrina de la renta –como él mismo dice en el prólogo de su libro- en uno de los eslabones más importantes de todo el sistema de la economía política y quien le infundió –prescindiendo de lo que se refiere a su exactitud- una importancia teórica completamente nueva.” (Marx 1974: 403 y Ver id : 419-423 y Emmanuel 1969: 238)

Para Ricardo la existencia de renta se origina en la diferencia de fertilidad entre diferentes parcelas. Como precondition establece que las parcelas más ricas son escasas y que existen derechos de propiedad sobre la tierra. Veremos más adelante que Emmanuel (1969: 245) cuestiona estos supuestos.

Ricardo desde un primer momento se diferencia de Smith ya que según él este confunde renta con alquiler. Para él la renta es “aquella parte del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo”. (Ricardo 1959: 51)

Los conceptos vertidos por Ricardo en torno a la temática de la renta son aplicables a otros modos de producción diferentes al capitalismo como por ejemplo el modo feudal. La postura marxista que la considera un fenómeno meramente capitalista. (Ver Marx 1963: 637-638 y Farina 2005)

Al analizar la postura ricardiana con respecto a la renta no hay que perder de vista su postura con respecto al comercio exterior, más específicamente sobre la ley de granos, y su preocupación por la caída de la tasa de ganancia. Marx también se manifiesta partidario de la postura ricardiana con respecto a la importación de granos, estas posturas son coincidentes con las luchas obrero-burguesas en ese sentido durante el siglo XIX. La baja de los derechos aduaneros en la época de Ricardo tiene un significado muy similar al aumento o mantenimiento de las retenciones en la actualidad Argentina. En la Inglaterra del siglo XIX significaba una transferencia a los burgueses industriales, en la Argentina de hoy es una transferencia al sector externo a través del inmenso pago de la deuda pública. (Ver Farina 2005)

En torno a la caída de la tasa de ganancia vale la pena aclarar que Ricardo, a diferencia de Smith, no escribió durante la génesis del capitalismo sino con posterioridad a esta cuando el sistema de producción comenzaba a avizorar sus primeros períodos críticos. Esta ubicación

⁵ Ricardo desconocía a Anderson ya que él considera que los creadores de la teoría de la renta eran West y Malthus. Por otro lado “[...] Anderson no expuso su punto como una teoría, al modo como habían de hacerlo West, Malthus y Ricardo.” (Ver Marx 1974: 403, 409 y Ricardo 1959)

⁶ Economista arrendatario y agrónomo que vivió entre 1737 y 1808.

temporal lo hacía a Ricardo menos optimista que a Smith en cuanto al futuro del capitalismo. (Ver Marx 1963: 638-640 y Farina 2005)

Ricardo, que a partir de 1813 representó a Portarlington en el parlamento británico, peleó, desde el escaño, en base a su teoría de la renta por poner el fin a la limitación para importar alimentos.

Esta postura ideológica definió una de las principales diferencias entre Ricardo y Anderson. El segundo defendía fuertemente el derecho de cobrar una renta a quienes ostentaban la propiedad de la tierra y Ricardo quería abaratar los granos para así bajar el nivel de renta. (Ver Marx 1974: 409 y Álvarez 1988: 8)

Volviendo a la apropiabilidad de la tierra, Ricardo establece que, a diferencia de otros recursos naturales, la tierra es apropiable de modo excluyente. (Ver Ricardo 1959: 52)

En cuanto a la existencia de rentas forestales, pesqueras y mineras (por extensión petroleras) Ricardo va a diferir con Smith al sostener que no existen tales. Marx a su vez va a coincidir en términos generales con Smith en este punto. Álvarez (2003: 812) no coincide con lo antedicho y sostiene que Ricardo tiene en cuenta la renta minera. Este trabajo considera que Ricardo descarta la existencia de renta en otras actividades extra-agro porque se centra en la indestructibilidad del recurso.

Ricardo al tomar esta postura les da a estas mercancías un ‘valor natural’ que difiere del valor trabajo producido durante la extracción. (Ver Álvarez 1988: 4)

Ahora queda por dilucidar si para Ricardo la existencia de renta ocasionará alguna variación en el valor relativo de los bienes, más allá del trabajo necesario para su producción. Para hacerlo habrá que analizar las leyes que regulan la renta, ya sea su aumento o su disminución.

Ricardo, al igual que Malthus y West, se va a apoyar en sucesivas colonizaciones que van de las parcelas más fértiles a las menos fértiles. Esta modalidad no fue la que se dio históricamente a nivel internacional, pero no la invalida en principio como método de análisis (Ver Marx 1963: 669 y Farina 2005).

De este modo en la primer colonización la tierra fértil es abundante por lo tanto no hay renta. O sea si toda la tierra tuviera las mismas propiedades y su cantidad fuera ilimitada no habría renta y todo el producto pertenecería al agricultor.

Con el tiempo aumenta la población, se requieren más alimentos y se pasa a las parcelas de segundo orden en fertilidad. Es en esta etapa que aparece la renta. La magnitud de esta renta dependerá de la magnitud de diferencia de fertilidad entre los dos tipos de terrenos

mencionados. El mismo razonamiento es aplicable para sucesivas colonizaciones como si estas fueran concéntricas.

Lo que efectivamente sucede es que la unidad de producto de la parcela menos fértil tiene mayor valor que el de las parcelas más fértiles pero igual precio, ya que el valor de cambio (precio para Ricardo) en todos los casos lo va a determinar la última parcela que entre en producción. Entonces, cuando existe renta, los precios relativos de los bienes primarios son mayores con respecto a los otros bienes. Pero a diferencia de lo que diría Smith no es la existencia de la renta la que encarece el cereal, sino a la inversa. O sea como el cereal se encarece se puede pagar una renta al terrateniente. La renta se da porque en la última parcela se usa más trabajo. Por lo tanto se puede inferir que la existencia de la renta no es positiva para la sociedad en términos ricardianos, ya que sería el equivalente a que conviniera tener maquinaria cada vez menos eficiente. (Ver Farina 2005)

También en estos términos si avanza la agricultura (con el nivel de población estable) baja la renta, ya que salen de producción las últimas parcelas. Al salir de producción las últimas parcelas, baja el precio del cereal, lo que posibilita la baja del salario en términos nominales manteniendo el salario real estable, aumentando la tasa de ganancia y aumentando la posibilidad de acumulación, las grandes preocupaciones de Ricardo. En este punto contrasta fuertemente con Anderson quien creía posible el crecimiento simultáneo de renta, beneficios y salarios. (Ver Anderson 1988: 9 y Farina 2005)

Para Ricardo existen dos clases de mejoras posibles, ambas mejoras afectan el nivel de renta pero de manera diferente. La primera son las mejoras de ‘tipo 1’ que aumentan las energías productivas de la tierra. Es decir, se consigue más producto por unidad de superficie o, en otros términos, la misma cantidad de producto en una superficie menor. Son ejemplos de mejoras tipo 1: las rotaciones, los abonos, etc. En este caso baja la renta física y baja la renta monetaria. (Ver Ricardo 1959: 60-62)

Por otro lado están las mejoras de ‘tipo 2’ que permiten obtener el mismo producto en la misma superficie con menor cantidad de trabajo. Esencialmente esta categoría está integrada por las maquinarias agrícolas. Las mejoras de ‘tipo 2’ provocan que caiga la renta monetaria sin alterar la renta en términos físicos. Es de esta manera que “Ricardo prepara el camino para la original síntesis de Marx”. (Álvarez 1988: 1; Ver Ricardo 1959: 60 y 62-63).

LA TEORÍA MARXISTA DE LA RENTA

Lo primero que queda claro en el concepto marxista de renta es que no es considerado un problema del valor ni de la circulación del capital. Es por ello que está ubicado en el tomo

III y no en el tomo I o II. A Marx en este punto le interesa mostrar cómo se distribuye la riqueza. (Ver Farina 2005)

“La renta del suelo surge en principio de una condición social e histórica, la propiedad territorial, y de un hecho técnico/natural, la productividad diferencial del trabajo, ante el recurso tierra cada vez peores condiciones (o los yacimientos, o las minas).” (Álvarez 2003: 814)

Inicialmente Marx hace una primera diferenciación entre renta diferencial y renta absoluta. A su vez la renta diferencial la divide en renta diferencial de tipo 1 (RD1) y renta diferencial de tipo 2 (RD2). Quien obtiene la renta no participa del proceso productivo, al menos en su rol de propietario del recurso en cuestión y la renta propiamente dicha es producto del trabajo, ya que lo que se paga en ese concepto es parte de la plusvalía previamente extraída al trabajador por parte del capitalista.

Es del concepto de renta de donde surge el precio de la tierra (y por consiguiente, de cualquier otro recurso natural que la reporte). El precio de estas mercancías ficticias⁷, que no tienen valor por no ser productos del trabajo, está determinado por la actualización de las rentas perpetuas que rinden. Este va a ser un punto primordial en el debate Braun-Flichman. (Ver Marx 1963: 648-650, 658)

Por otro lado, al igual que la teoría de Ricardo, la de Marx es aplicable internacionalmente. Además, si bien el concepto de RD1 es muy similar al de renta ricardiana, Marx abandona en la RD2 el supuesto de iguales dotaciones de capital.

La conversión de la superganancia en renta del suelo

Este análisis ubica inicialmente a la parte de la plusvalía que va a parar a manos del terrateniente como algo propio del modo de producción capitalista. Es de esta manera que cuando se habla de renta bajo los conceptos marxistas se está hablando de renta capitalista. (Ver Marx 1963: 646)

En todos los casos las reflexiones de la renta marxista en torno al agro son aplicables a la minería a no ser que se aclare lo contrario. A su vez la renta agrícola de todos los cultivos y de la ganadería está regida por la renta que redundaría el alimento fundamental de cada época y lugar. (Ver Marx 1963: 781)

Para Marx la propiedad capitalista de la tierra es condición necesaria pero no suficiente para que exista renta. Esta propiedad de la tierra le da al terrateniente un derecho

⁷ Se habla de mercancías ficticias en el sentido de Polanyi (1992: 77-85).

sobre un ‘impuesto’ que le va a cobrar al capitalista o arrendatario. (Ver Marx 1963: 636, 645-646, 781-784)

En cuanto a la forma en que pueden incorporarse unidades de capital sucesivamente, él va a señalar dos modos de incorporación dependiendo de su duración: el ‘transitorio’ (por ejemplo abonos) y el ‘permanente’ (por ejemplo irrigación). Estas segundas mejoras podrían hacer subir el precio del arrendamiento pero por la incorporación del interés correspondiente al capital en cuestión y no por aumento de la renta. Al igual que Ricardo considerará que nunca se podrá incluir ese aumento del arrendamiento en la verdadera renta.

Para Marx la renta en definitiva es: “todo aquello que se le paga al terrateniente por explotar su tierra”, “Es como si el arrendatario tuviese un socio con quien, después de ingresar el dinero en su caja, se hallase obligado a repartir”. (Marx 1963: 636; 1974: 59)

La renta diferencial

Ya se señaló que la renta diferencial se divide en RD1 y RD2. La primera es muy similar al análisis ricardiano. En la segunda se abandona el supuesto de dotaciones fijas de capital.

Para todo el análisis subsiguiente de la renta diferencial hay que suponer que los productos se venden en sus precios de producción. Pero, si el precio de venta es igual al precio de producción, y este comprende a los costos (incluida la ganancia), ¿dónde está la renta?

La renta aparece en el caso de que exista un diferencial entre el precio de producción social y el precio de producción de los ‘favorecidos’ (por tener menores costos). Vale la pena aclarar que en el caso del agro se tendrá que tomar en cuenta el diferencial entre los más favorecidos y los menos favorecidos (que son los que fijan el precio de mercado). Esta ganancia de carácter extraordinaria se genera gracias a un recurso natural monopolizable y por lo tanto la diferencia entre la ganancia extraordinaria y la normal será la renta pagada al terrateniente.

Que la renta se genere gracias a un recurso natural no implica que sea su fuente sino solo su sustento natural ya que es la base de la productividad extraordinaria del trabajo. La renta es una categoría propia del capitalismo, ya que si bien la ganancia extraordinaria puede existir sin propiedad privada del suelo, la renta no. Lo anterior implica que la propiedad de la tierra no genera valor alguno, lo que hace es provocar la conversión de la ganancia extraordinaria en renta. (Ver Marx 1963: 657)

La renta diferencial de tipo 1

David Ricardo decía que la “[...] renta [diferencial de tipo 1], es siempre la diferencia existente entre el producto obtenido mediante el empleo de dos cantidades iguales de capital y trabajo” en dos parcelas de igual tamaño. Al agregarle lo encorchetado podríamos estar ante una definición marxista de la RD1. Esto demuestra la profunda base ricardiana de la teoría de la renta marxista. Marx termina siendo más fiel a Ricardo que la mayoría de los neoclásicos que se reivindicaban ricardianos. (Ricardo 1959: 54)

Vale aclarar que para que exista esta renta las condiciones de producción tiene que ser diferenciales. “[...]están basadas en la productividad distinta, diferencial justamente, del trabajo ante condiciones de producción distintas [...]” (Álvarez 2003: 814).

Marx, al igual que Smith, no creía que esta diferencia de productividad del trabajo en dos parcelas se debía solo a la diferencia de fertilidad y agrega el factor geográfico. Este factor es el que hace a la ubicación de las tierras con respecto a la metrópoli. (Ver Marx 1963: 661)

Pero dejando de lado la cuestión geográfica solo queda la fertilidad como fuente de las diferencias. Esta fertilidad considerada es una fertilidad en un sentido más amplio que el agronómico propiamente dicho: “[...] fertilidad en el sentido económico, [...] difiere de la fertilidad entendida en sentido agronómico. En esta segunda, el concepto se refiere exclusivamente a características del suelo, mientras que en la primer acepción se incluyen las características climáticas y ambientales en general, como lo son por ejemplo, el nivel y la periodicidad de las lluvias.” (Rodríguez 2004: 7)

TABLA 1: La renta diferencial de tipo 1

Clase de Tierra	Producto		Capital \$	Ganancia (B+R) q		Renta q		Costo total de la producción	Costo de producción por quintal
	Q	\$		\$	\$	\$	\$		
A	1	60	50	1/6	10	-	-	60	60
B	2	120	50	7/6	70	1	60	60	30
C	3	180	50	13/6	130	2	120	60	20
D	4	240	50	19/6	190	3	180	60	15
Total	10	600	200	40/6	400	6	360	240	24 (promedio)

Elaboración propia en base a la teoría marxista de la RD1. Los datos no se corresponden con la realidad

Los factores climáticos incluidos en la definición de fertilidad de la que se hace uso excluyen los fenómenos de carácter extraordinarios o eventuales. Además Marx deja de considerar a la fertilidad como una energía indestructible del suelo para relativizar la

estabilidad de este don. Esta relativización es la que posteriormente da cabida a la renta minera y petrolera. (Ver Marx 1963: 660-662, 788 y Ricardo 1959: 52)

De esta manera si suponemos una tasa de ganancia igual para toda la economía (20%) y que entran en producción cuatro tipos diferentes de tierras una posible tabla que exprese la concepción marxista de la RD1 queda construida como la tabla 1.

Allí la parcela A es la menos fértil y la D la más fértil. Marx, a diferencia de Ricardo, Malthus y West, no va a sostener colonizaciones sucesivas que van ordinalmente de la parcela más fértil a la menos fértil.

En principio vemos en la tabla los rendimientos (en producto) crecientes a medida que vamos pasando a parcelas más fértiles. Además se ve, por tratarse de la RD1, que el capital es idéntico en las cuatro parcelas y asciende a \$ 50. A partir de este capital se puede inferir que la ganancia normal para ese monto es de \$10. Toda la ganancia que exceda esa cifra irá a parar a manos del terrateniente en forma de renta. Los costos totales de la producción son iguales siempre e incluyen el capital más la ganancia del 20% sobre este. El costo de producción por quintal de la parcela A (la menos fértil) es la que va a fijar el precio en \$60 y no en el costo de producción medio social de \$24.

En la tabla precedente se ve que el costo total de la producción más el monto que se lleva el terrateniente da obviamente el precio de venta de todo el producto \$600. Este precio es producto de multiplicar la cantidad de quintales por el precio de venta por quintal \$60. En este modelo la renta representa el 60% de la producción y la tasa de renta (R/K) es del 160%.

La renta diferencial de tipo 1I

La renta diferencial de tipo 2 (RD2) se basa también principalmente en la diferencia de fertilidades. Pero a diferencia de la RD1 en la RD2 se abandona el supuesto de igualdad en la dotación de capital. Al aumentar las dotaciones de capital aumenta la intensividad de la explotación. A medida que avanza el capitalismo es más probable que aparezca la RD2. Si bien este supuesto no es levantado por Ricardo en ningún momento, él parece avizorar la existencia de la RD2 cuando admite que la peor parcela puede dar renta por la primera unidad de capital si se hacen inversiones sucesivas en esa parcela que rindan menos que la original. (Ver Ricardo 1959: 61-62 y Marx 1974: 493)

La base de la RD2 es la RD1, pero en la RD2 se agrega la problemática de la distribución del capital (y por lo tanto de los créditos) entre arrendatarios. La RD2 es una

expresión distinta de la RD1⁸. Tal es así que para simplificar la exposición vamos a suponer que cada nueva dotación de capital es una nueva parcela que entra en explotación. (Ver Farina 2005)

TABLA 2: La renta diferencial de tipo 2 expresada como renta diferencial de tipo 1.

Clase de Tierra	Producto		Capital	Ganancia (B+R)		Renta		Costo total de la producción	Costo de producción por quintal
	Q	\$	\$	Q	\$	q	\$		
A	1	60	50	1/6	10	-	-	60	60
B	2	120	50	7/6	70	1	60	60	30
C	3	180	50	13/6	130	2	120	60	20
D ^{k1}	4	240	50	19/6	190	3	180	60	15
D ^{k2}	4	240	50	19/6	190	3	180	60	15
D ^{k3}	4	240	50	19/6	190	3	180	60	15
D ^{k4}	4	240	50	19/6	190	3	180	60	15
Total	22	1320	350	97/6	970	15	900	420	19,09 (promedio)

Elaboración propia en base a la teoría marxista de la RD1 y RD2. Los datos no se corresponden con la realidad

En la tabla 2 vemos cómo entran en producción tres nuevas dotaciones de capital de \$50 en la parcela D, suponiendo rendimientos constantes del capital las ubicamos en la tabla⁹.

A partir de la tabla 2 se puede recalcular todo lo que se calculó para la tabla 1, pero hay suponer que la demanda estaba en capacidad de absorber ese aumento de producción. Si la demanda resultara insuficiente la inversión sucesiva en la parcela D, dejaría fuera de producción a la parcela A y tal vez también a la B, alterando de esta manera los montos de las rentas y lo que es más importante bajando el precio de mercado¹⁰.

Bajo esta forma de renta (RD1 + RD2) es factible que baje la ganancia extraordinaria, pero aumente la renta y que baje el precio y también aumente la renta. Por lo antedicho queda claro que el concepto de renta se ha complejizado con relación al planteado por Ricardo.

⁸ “[...] la renta diferencial I es la que corresponde al propietario por la diferencia de la productividad *natural* de la tierra. La renta diferencial II, en cambio, es la que deriva de las inversiones de capital.” (Astarita 2006)

⁹ Vale la pena aclarar que en nada varía que supongamos rendimientos crecientes decrecientes u oscilatorios, solo cambiaría su ubicación en la tabla. “[...] la ventaja de la tierra de permitir que inversiones sucesivas de capital rindan beneficio sin que por ello se pierdan los anteriores, implica al mismo tiempo las posibilidades de una diferencia de rendimiento entre estas inversiones sucesivas de capital” (Marx 1963: 789)

¹⁰ Para profundizar en las distintas variantes y movimientos tanto en la RD1 como en la RD2 se recomienda una lectura en profundidad de “El Capital” capítulos XXXIX al XLIV del Tomo III.

La renta absoluta

La renta absoluta es el cargo monetario que cobra el propietario del recurso por permitir el acceso a este sin tener en cuenta su productividad relativa. De existir la renta absoluta los productos que la reporten, se venderían siempre por encima de su valor, porque se venderían por encima de su precio de producción. O sea la renta absoluta es la diferencia entre valor y precio de producción. (Ver Marx 1963: 766-767)

El terrateniente no permite que la peor tierra sea cultivada (aunque el precio de producción sea igual al precio) hasta que produzca un excedente sobre este precio de producción, o sea, una renta de carácter absoluto. Es la propiedad de la tierra la que engendra a la renta absoluta. En realidad lo que sucede no es que la propiedad posibilita cobrar esta renta sino que da la posibilidad de no incorporar la parcela a la producción. Esto implica que la renta absoluta puede ser eliminada si se nacionalizan las tierras. Esta nacionalización no eliminaría la renta diferencial sino que la estatizaría pero permitiría bajar los precios de los productos en cuestión en una cantidad igual al monto de la renta absoluta.

¿Es la renta absoluta un componente del precio? Para poder responder a esta pregunta hay que centrarse en la diferencia entre el valor de los productos y su precio de producción. Ya que el precio de producción de un producto puede ser superior, inferior o igual al valor. O sea si los productos se venden por encima de su precio de producción no implica de ninguna manera que también se vendan por encima de su valor. Es posible que los productos pueden venderse por encima de su precio de producción y al mismo tiempo por debajo de su valor.

Esta diferencia (o no) entre el precio de producción y el valor de una mercancía está determinada por la composición orgánica del capital. Igualmente que exista esta diferencia no implica necesariamente que exista una renta absoluta. Ya que en otras ramas en las que existe esta diferencia no es renta esta ganancia excedente. Esto se da porque no afecta el nivel general de ganancia, ya que serán compensadas por el movimiento de capitales. Pero en donde existe propiedad exclusiva del recurso se crea una barrera a la entrada que produce esta renta. En este caso el valor de las mercancías producidas es superior a su precio de producción. Esto es porque en estas ramas (por ejemplo en el agro) la composición orgánica del capital es menor que la composición orgánica del capital medio social. En estas ramas la productividad del trabajo es menor y la renta absoluta cubre la diferencia entre precio de producción y valor. Esta cobertura puede ser tanto total como parcial. En este caso es la renta la que encarece al producto.

Esta renta, al igual que la diferencial, en definitiva es plusvalía. Esta plusvalía es transferida de los capitalistas industriales a los terratenientes.

En definitiva podemos afirmar que la renta absoluta (RA) se da por variaciones que afectan en forma diferente las actividades mano de obra intensiva y la capital intensiva, teniendo en cuenta la composición orgánica del capital¹¹ (COK) de dos ramas de la producción (a mayor capital constante (K^C) mayor es la COK). (Ver Marx 1974: 413)

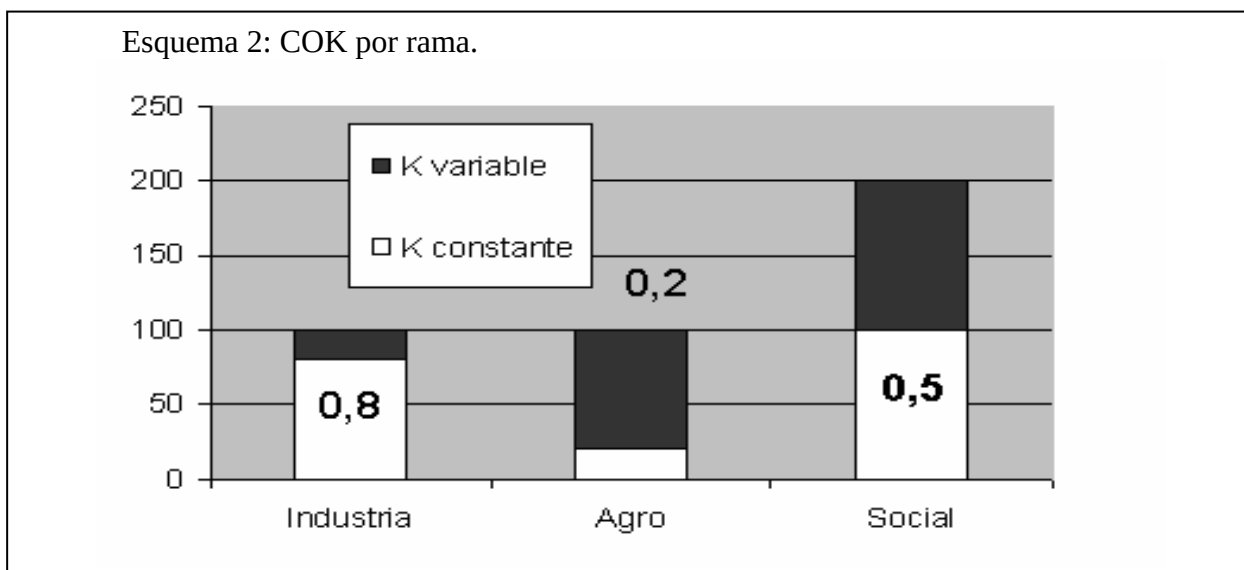
La principal crítica de Marx (1974: 411-414) a Ricardo es justamente en torno a la prescindencia que hace el parlamentario inglés del “problema de la renta absoluta”, si se descarta a la renta absoluta se excluye la posibilidad de que las parcelas menos fértiles reporten renta. Marx sostiene que el origen de su error está en que para Ricardo “los precios de producción son necesariamente iguales a sus valores”. Como se ve, Marx disiente con Ricardo y opta por seguir a Smith mostrando la posibilidad de que también exista renta en las parcelas marginales.

Suponiendo que en el agro hay una COK menor que la COK social y en la industria una COK mayor que la media social podemos representarlo en un ejemplo numérico de la siguiente manera¹²:

$$COK^{\text{industrial}} = 80/(80+20) = 0,8$$

$$COK^{\text{agro}} = 20/(20+80) = 0,2$$

Con lo cual la $COK^{\text{social}} = 100/200 = 0,5$ (Ver Esquema 2)



¹¹ La composición orgánica del capital es igual al capital constante (K^C) dividido el capital total (K). El capital total es a su vez la suma del capital constante y el capital variable (K^V). O sea $COK = K^C/(K^C+K^V)$. (Ver Mandel 1973: 81-92)

¹² No se entra, en este caso, en la discusión en torno a la intensividad del uso de la fuerza de trabajo o el capital como entes separados, sino que se toma al capital como un todo ya sea fijo o variable. (Ver Ferrer 1993: 202)

Este supuesto que implica un atraso en la agricultura en comparación con la industria no está alejado de la lógica de desarrollo desigual que se da en el capitalismo por las relaciones sociales que en él se manifiestan.

Si la tasa de explotación en toda la economía es del 100%, tenemos que para la industria el valor de la producción es 120 mientras que para el agro es 180. Pero como el valor de la producción social es de 150, aparece en el agro una renta de carácter absoluto.

Dice Marx (1974: 325) que Rodbertus¹³ sostenía, en su tercera carta dirigida a él, sobre la temática de la renta que: “Es, pues, evidente que la parte que a la agricultura le toca de plusvalía total de la sociedad, debe dejar necesariamente, después de descontar la ganancia ‘usual del país’ del capital invertido en ella, una ganancia extraordinaria que constituye la renta [absoluta] del suelo. Lo cual es la consecuencia de que la agricultura, a diferencia de la industria, ‘no necesita emplear como materiales productos sólidos de otra producción anterior’¹⁴, [...]”.

Para entender el comportamiento de la RA supondremos adicionalmente que el K^C en el agro está compuesto mínimamente por maquinarias, mientras que en la industria está conformado casi en su totalidad por máquinas. Ante un aumento del precio de las materias primas típicamente usadas por el campo y jamás usadas en la industria el agro se ve forzado a aumentar su composición orgánica con lo que a pesar de aumentar el precio baja la RA en términos absolutos y relativos. (Ver Marx 1974: 326-328)

La tendencia histórica según Marx es que la RA en circunstancias normales sea pequeña en relación a las RD, pero a su vez se va a ir achicando a medida que el agro reduzca la brecha con respecto a la industria.

La teoría de la renta de Emmanuel

En principio “[...] el análisis de Emmanuel se diferencia de los restantes, entre otros motivos, por la particular comprensión del concepto de valor, y de factor de producción, que el mismo posee. Para él la teoría del valor no es una ley de magnitudes, sino de movimientos. Por teoría del valor, entiende una teoría del reparto de los recursos sociales entre los factores que concurren a su formación, ponderando sus participaciones por intermedio de sus respectivas remuneraciones.” (de Miguel 2006: 1)

¹³ Abogado y terrateniente de origen prusiano. Vivió entre los años 1805-1875 y fue uno de los fundadores del socialismo científico. (Ver <http://www.econlink.com.ar/biografia/rodbertus.shtml>)

¹⁴ Si bien este punto será duramente criticado por Marx posteriormente muestra la relación entre la COK y la renta absoluta. (Ver Marx 1974: 345)

Por otro lado Emmanuel se escuda en el análisis clásico para afirmar que el fenómeno de la renta no es exclusivo de la tierra sino que se puede dar en cualquier rama con rendimientos decrecientes si se cumplen determinadas condiciones: “Según el concepto clásico, la renta está constituida por la diferencia de los costos de producción individuales en una rama que tiene rendimientos decrecientes. Como rama por excelencia de este tipo los clásicos consideraban la tierra, y la mayor parte de los razonamientos sobre la teoría de la renta se aplicaban a ella. Pero estaban consientes del hecho de que los mismos fenómenos se podías producir en cualquier otra rama, y así lo declaraban.” (Emmanuel 1969: 238).

Además no solo es aplicable a otras ramas sino que el concepto de renta es aplicable internacionalmente a través de la exportación de productos. (Ver Emmanuel 1969: 239)

Para llegar a ese punto previamente discute la premisa clásica de que ‘los precios son la causa y la renta el efecto’. Haciendo expresa referencia a los dichos de Ricardo ‘El trigo no es caro porque paga renta, sino que se paga renta porque el trigo es caro’. Y además define a la renta como una función creciente de la tasa de variación de los rendimientos. (Ver Emmanuel 1969: 239 y 242)

Para él, en el caso de que sea como afirman los clásicos que la renta no influye en la determinación del precio, esta no puede de ninguna manera ser ‘factor de intercambio desigual’. (Emmanuel 1969: 245)

La propiedad del suelo, para Emmanuel, va a ser determinante no para la existencia de la renta [diferencial] sino para determinar quien se la apropia. (Ver Emmanuel 1969: 245)

Para la existencia de la renta absoluta sí va a ser fundamental la propiedad privada y exclusiva del recurso. Emmanuel en principio toma la definición de renta absoluta y de la renta diferencial de Marx definiendo la primera como “la diferencia entre el valor y el precio de producción” y a la segunda como “la diferencia entre el precio mercantil y el precio de producción individual”. La controversia con Marx está en que parcela determina el precio mercantil. (Emmanuel 1969: 246)

Para él mientras la renta diferencial es determinada por la demanda, la renta absoluta depende del monopolio del factor. Pero la renta absoluta se da tanto en el peor terreno como en los anteriores en los cuales se agrega a la renta diferencial. Esto provoca que aun el peor terreno produzca renta y esta renta, la absoluta, sí tenga influencia sobre el precio. (Ver Emmanuel 1969: 246)

Es en este punto que Emmanuel comienza a tomar distancia de los escritos de Marx. Él considera que el capítulo de renta absoluta es de los más deficientemente expuestos y atribuye esto a la ‘sabida’ incompletitud del tomo III. (Ver Emmanuel 1969: 247)

Sostiene que si el terrateniente tiene el poder de apropiarse de la diferencia entre el valor y el precio de producción no le queda del todo claro por qué se restringe a eso y no exige aun más. En cuanto a la renta diferencial él sostiene que la parcela que determina el precio no es la última en producción sino la primera fuera de producción. Esta afirmación en términos clásicos no tendría mayores implicancias ya que suponen a la fertilidad como una función continua. Pero para Emmanuel hay un importante salto cualitativo entre la calidad de la última en producción y la primera fuera de producción. Es justo en ese punto que la función se quiebra. O sea que, para él, la continuidad de las fertilidades vale solo entre las parcelas en producción y entre las que están fuera de producción, pero no de unas a otras. (Ver Emmanuel 1969: 247-249)

De esta manera “el mejor terreno inculto determina el valor mercantil y por lo tanto la renta absoluta. Pero es también el mismo terreno el que determina la renta diferencial.” (Emmanuel 1969: 249)

De esta manera queda cuestionada momentáneamente la categoría de renta absoluta. Pero Emmanuel la redefine como “el monto de la renta que exigiría el propietario del primer terreno eliminado si se le pidiera en alquiler”. También redefine a la renta diferencial como “la diferencia entre el precio de producción de cada terreno cultivado y el precio de producción del primer terreno eliminado”. Con lo cual resulta que el último terreno en explotación, al igual que los anteriores, tiene tanto renta absoluta como diferencial. “[...] la propiedad de la tierra, en ausencia de los supuestos marginalistas, da lugar a una renta doble, diferencial y absoluta: aun para el peor de los terrenos en cultivo.” (de Miguel 2006: 2 y Ver Emmanuel 1969: 251).

Pero si se cumplieran los supuestos clásicos (fertilidad continua y una racionalidad que implicara que todos los propietarios de parcelas la arrendarían por más que la renta que perciban sea infinitesimalmente pequeña) no habría renta absoluta. Estos supuestos son los que Emmanuel critica de la manera ya expuesta. Queda claro que, al descreer de estos supuestos, él considera que existe renta absoluta y esta es un ‘factor de precio y de intercambio desigual’. (Ver Emmanuel 1969: 251-253 y de Miguel 2006: 2)

De esta manera Emmanuel, que toma un camino expositivo inverso al de Marx al analizar primero la renta absoluta, decreta que el problema de la RA está resuelto y pasa a analizar la renta diferencial. (Ver Emmanuel 1969: 254)

La renta diferencial y su dependencia de la propiedad de la tierra ya habían sido descartadas por él. Recordemos que afirmó que la propiedad privada o estatal de la tierra lo único que determina es quien recibe la renta.

También Lenin (1962 [1901]: 530-538) había tomado previamente una postura como la posterior de Emmanuel al decir: “El problema de si existe o no propiedad privada sobre la tierra no guarda relación alguna con el problema de la formación de la renta diferencial [...]”. Este es un punto con el que Astarita (2006), tal vez tomando demasiado al pie de la letra algunos dichos de Marx (1963: 626), no coincide, ya que para él la renta lo es solo si la recibe el terrateniente. Para Emmanuel la existencia de la renta diferencial depende de la existencia de ‘lazos naturales’ entre el recurso y el productor que provocan que de antemano se sepa cuál es el rendimiento aproximado de la parcela. Sostiene que si las parcelas se repartieran por sorteo temporada a temporada cada productor esperaría el rendimiento medio por lo que este nivel sería como en las otras ramas el que fijaría el precio y por lo tanto desaparecería la renta diferencial. (Ver Emmanuel 1969: 254-256)

Según Emmanuel esto es lo que sucede en la pesca donde no hay renta diferencial porque al salir el pescador espera un rendimiento medio. Por lo que no es necesario que el pescado sostenga un precio que asegure una ganancia media a los menos favorecidos. Pero si sucede en el petróleo, aunque la forma en que se retribuya esa renta no corresponda a flujos reales. (Ver Emmanuel 1969: 255, 258)

Por otro lado Emmanuel sostiene que es factible que la renta absoluta aparezca en otras ramas en las que existe una barrera a la entrada monopolizable sea esta patente, licencia, franquicia, royalty o propiedad del suelo. Cuando estos productos que reportan renta absoluta son exportados son los compradores externos quienes la pagan. Esto implica que no es posible la división internacional del trabajo a través de un intercambio justo que lleve a un óptimo mundial como pregonan los marginalistas. (Ver Emmanuel 1969: 257)

De Miguel (2006: 2) expone con precisión lo antepuesto al decir que: “Como existe propiedad de la tierra, el cálculo y el equilibrio económico deben dar cuenta de este fenómeno que se encarna en el precio del bien final como elemento componente, de aquí, factor de producción. Y, en consecuencia, de intercambio desigual.”

De esta manera Emmanuel elabora una teoría de la renta con fuerte raíz marxista, pero congruente con su teoría del intercambio desigual.

El debate Braun-Flichman y la solución de Rodríguez

A causa del estancamiento relativo del sector agrario argentino se produce en los ‘70 un debate con la intención de encontrar explicación al fenómeno. En el marco de la discusión, el estancamiento es relacionado fuertemente con el uso extensivo de la tierra, por lo que explicar esta modalidad de uso contribuye a explicar el estancamiento, entendiendo por uso

extensivo una baja inversión relativa de capital por hectárea. Como estas mercancías se realizan en el exterior, esto permite a los terratenientes apropiarse de una renta diferencial a escala mundial. (Ver Rodríguez-Seain 2005: 1-2; Flichman 1974: 405 y 1978: 5, 20-21)

Esta extensividad deja de manifiesto que las inversiones, que según Flichman (1974: 405 y 1978: 14, 17-18), deberían ser mayores en las mejores tierras, son mayores en la peores parcelas. Él intenta explicar el fenómeno desde una nueva categoría a la que llama 'renta especulativa'. Esta renta es la que hace que, ante la certeza de que va a aumentar el precio de la tierra, quien disponga de capital va a preferir expandirse territorialmente antes que invertir más capital en una parcela. Iñigo (1999: 13) descarta este comportamiento ya que se debería apoyar en una idiosincrasia especial del propietario de territorio argentino con respecto a los propietarios de territorio en EEUU, donde también aumentaron los precios de la tierra en el mismo período y se verifican mayor cantidad de explotaciones intensivas. Al volver a caer en el tema idiosincrásico, Flichman se encierra ya que su explicación respondía a las posturas tradicionales que encontraban la explicación en el especial comportamiento del terrateniente argentino. Este comportamiento podía ser sostenido por diversas personalidades como Ferrer, Giberti y Jauretche (2004: 25). Este último sostiene existe un comportamiento anticapitalista de los terratenientes a causa de su idiosincrasia. En ambos casos, los autores descartan las causas de carácter económico. (Ver Flichman 1978: 23-24 y Rodríguez-Seain 2005: 2-3)

Flichman (1974: 405-407), en cambio, sostiene que la renta especulativa es aplicable en el caso de productores que presentan un comportamiento racional maximizador de beneficios. Pero, como hemos visto en base al análisis de Iñigo, vuelve a caer en el análisis de personalidades particulares. Por otro lado, vale la pena aclarar que lo que Flichman llama 'renta especulativa' de ninguna manera es renta en el sentido estricto. Esto más allá de que esta 'renta especulativa' exista o no.

Una respuesta válida tanto para Flichman como para Giberti y Ferrer es: "De nada vale buscar la causa de la traba a la aplicación intensiva de capital sobre la tierra pampeana, convirtiendo la voluntad de los agentes sociales en una abstracción, a la que se presenta luego teniendo por sí la potencia para imponerle por sobre la misma relación social general que rige la producción de la vida de esos agentes como personificaciones suyas." (Iñigo 1999: 11)

En base a este modelo, Flichman (1974: 407) sostiene que lo racional para maximizar beneficios es extenderse. "[...] también puede motivar el desaprovechamiento cuando, en términos de beneficio por unidad de capital invertido, una explotación extensiva resulte ser la mayor captadora de renta, como la ganadería pampeana argentina, o, inclusive la falta de aprovechamiento, cuando el interés radica en el aumento de precios futuros.[...]La

persistencia de la especulación urbana y rural con la subutilización de recursos que ella implica demuestra que la actividad rentística ‘pura’ es un negocio perdurable” (Gutman 1988: 75 y Ver Rodríguez-Seain 2005: 4)

Braun (1974: 399-400) rechaza la existencia de la renta especulativa y centra su explicación en la existencia de la renta absoluta. Esta renta absoluta difiere de la de Marx en que es originada en “imperfecciones en el desarrollo de las relaciones de producción”. Además sostiene que la racionalidad es aun mayor de lo que plantea Flichman; él no la creía perfecta en el sentido neoclásico. Bajo la racionalidad supuesta por Braun (1974: 400-401), la expectativa de aumento de precio de la tierra verá frustrados los intentos especulativos ya que el poseedor anterior también las tuvo. De esta manera Braun elude explicar la extensividad en los peores terrenos ya que, como se vio, la renta absoluta no depende de la fertilidad. (Ver Rodríguez-Seain 2005: 3, 5, 8)

Flichman (1974: 406-409 y 1978: 24) recurre a imperfecciones de mercado y asimetrías en la información que llevan a ‘expectativas no homogéneas’ para responder el argumento de Braun. También dice que la renta absoluta tiende a ser nula frente a la renta diferencial. (Ver Rodríguez-Seain 2005: 6-7)

A partir del final de los ‘90 el debate deja de tener aparente sentido, ya que el agro deja de estar estancado gracias al gran empuje de la demanda China que trasladó millones de campesinos y obreros rurales a la industria. Gracias a este contexto, hay un salto en el nivel de inversión de capital, que implicó un pico en la mecanización y en el uso de agroquímicos. O sea se ha ido intensificando la actividad a pesar de que sigue siendo extensiva en términos relativos internacionales. En este contexto surge la explicación de Rodríguez (2004) al llamado fenómeno de la extensividad. Lo novedoso de esta explicación radica en que responde a las preguntas planteadas por Flichman y Braun sin entrar en su debate y por lo tanto sin abandonar la teoría de la renta ni requerir hipótesis ad-hoc.

Rodríguez (2004: 13-20) sostiene que si existieran rendimientos crecientes del capital resulta factible que las inversiones sucesivas se realicen en las tierras menos fértiles. Nótese que se abandona el supuesto ricardiano de rendimientos decrecientes para adoptar su contrario. Este comportamiento es uno de los analizados por Marx (1963: 698-726) para la RD2 en términos teóricos, pero nunca hasta aquí había sido aplicado prácticamente a un caso real. Un problema central en este análisis es su profundización sobre las cualidades del capital. Estas diferentes cualidades son las que combinadas con las cantidades implicadas resultan en un posible rendimiento creciente. Con esta tasa las inversiones adicionales en las

peores parcelas ‘permiten incrementar más que proporcionalmente la producción y por lo tanto la ganancia podría ser mayor a la media y nunca menor a esta.

El caso de los fertilizantes resulta paradigmático para probar la viabilidad del planteo de Rodríguez (2004: 21) ya que estos posibilitan incrementos crecientes en las peores tierras y decrecientes en las mejores que obviamente no los requieren tanto.

LOS NEOCLÁSICOS-MARGINALISTAS Y SU NO TEORÍA DE LA RENTA.

En general los marginalistas no usan la teoría de la renta para explicar la sobreganancia en donde existe esta o para comprender el precio de la tierra, sino que la generalizan y aplican los rendimientos marginales decrecientes de la versión ricardiana a todo factor de producción. “Considerándolo más atentamente todo el marginalismo que ha inundado ulteriormente la economía política no es otra cosa que el análisis de la renta diferencial y su aplicación al conjunto del mercado capitalista, por extensión abusiva del postulado de los rendimientos decrecientes y del de continuidad perfecta de todas las ramas de producción” (Emmanuel 1969: 239 y Ver Samuelson-Nordhaus 1999: 215-222)

Los neoclásicos usan los postulados ricardianos para todo menos para lo que Ricardo los aplicó “[...] se ha extendido el análisis marginal de la renta a todo el campo económico [...]” (de Miguel 2006: 2).

Lo llamativo de esto es que muchos se reivindican seguidores de David Ricardo como sucede en el caso de Krugman-Obstfeld (1995: 2, 13-14, 66, 72-105). Toman el concepto de ventajas comparativas y los rendimientos decrecientes, pero estos últimos no son aplicados a una teoría de la renta. A pesar de esta falencia reconocen que el punto central de la obra ricardiana es el conflicto social entre capitalistas y terratenientes.

Para ellos el precio de la tierra se determina independientemente del rendimiento del factor como medio de producción. Por ejemplo sostienen que un aumento de los precios relativos de los bienes trabajo-intensivos provocará un aumento más que proporcional en los salarios. Este último aumento hará aumentar el nivel de la oferta de trabajo lo que causará una expansión de la frontera de posibilidades de producción de los bienes trabajointensivos, lo que provocará una disminución del precio de la tierra. (Ver Krugman-Obstfeld 1995: 85-86 y Samuelson-Nordhaus 1999: 222-225).

Corrientemente los neoclásicos tratan a la tierra como insumo o factor fijo para el agro de manera análoga al tratamiento que recibe el capital en la industria en el corto plazo. En este contexto pierde sentido un debate como el de Braun-Flichman, ya que solo se puede incorporar trabajo y, por supuesto, con rendimientos marginales decrecientes. Cuando se quita

el supuesto de que la tierra es un insumo fijo, no abandonan el supuesto, siempre presente en esta teoría, de homogeneidad de la tierra por lo que se pasa a un modelo de dos insumos variables. (Ver Ferguson-Gould 1990: 131-145 y 150-167 y Samuelson-Nordhaus 1999: 254-256)

El costo de los productos a nivel micro está determinado, para esta teoría, por: las condiciones físicas de producción, el precio de los recursos y la eficiencia del productor. Éste minimiza esos costos combinando insumos de acuerdo con sus precios a un nivel de producción dado. Por otro lado son las condiciones de mercado por la interacción de la oferta y la demanda las que van a determinar el precio de mercado y por lo tanto el beneficio de la empresa. (Ver Ferguson-Gould 1990: 185 y 225)

Curiosamente en el tratamiento que hacen estos autores de los beneficios extraordinarios, en algunos mercados imperfectos, aparecen conceptos que perfectamente podrían ser explicados desde la teoría de la renta. Por ejemplo, en el oligopolio con liderazgo de precios para un bien homogéneo, admiten que la empresa más competitiva va a aceptar un precio mayor que permita sobrevivir a la empresa menos competitiva para así obtener una ganancia extraordinaria. También admiten la existencia de ‘cuasi-rentas marshalianas’ en el corto plazo gracias a los insumos fijos en este término. Finalmente mencionan que el empresario agricultor ‘maximiza la renta’ pero la definen como los ingresos menos los salarios pagados, por lo que es claramente confundida con el beneficio. (Ver Ferguson-Gould 1990: 359-363, 387-389 y 433-436)

Pocas variantes al respecto se ven en la heterodoxia. Ellos sostienen que sus apreciaciones están despojadas de ideología y centran su tratamiento en pedir más transparencia en el mercado de tierras. De ninguna manera rompen con la costumbre neoclásica de no ver más allá de lo puramente evidente. Una de las formas de transparentar el mercado en cuestión es regular los precios de la tierra de manera que los campesinos puedan acceder a ella. Lo antedicho lo plantean como una alternativa a la reforma agraria. Ya que las consideran ‘pobres’ desde el punto de vista del desarrollo rural. Uno de los motivos de lo antedicho es que sostienen que la fertilidad de la tierra perdió importancia frente a la ‘fertilidad’ de la mente de los agricultores. Como diferencia con la ortodoxia se puede apreciar que consideran a la tierra como un factor especial, ya que no puede ser creada ni desplazada. Para ellos el precio de la tierra proviene de la escasez, de sus posibilidades como activo financiero y facilitador de créditos, de su fertilidad en sentido económico y su condición de ‘fuente de empleo’ para las pequeñas extensiones de explotación familiar. (Ver Bauer 2003: 85-91 y 93; Molinas Vega 2003: 350 y Balcázar et al 2003: 307, 311 y 319-320)

Frecuentemente señalan asimetrías y problemas de información en el mercado de tierra que deben ser solucionados. De esta manera la tierra también se ve tratada como si fuera un bien de uso y no como un factor que reporta una rentabilidad. (Ver Popp-Gasperini 2003: 252-253 y 256-257 y Carrera, Juan 2003: 330)

Solo eventualmente se puede ver algún heterodoxo con una evidente formación marxista o ricardiana, que defiende el precio de la renta como la actualización de la renta perpetua. (Ver Zegarra 2003: 386-390)

En consecuencia, si usáramos únicamente la teoría marginalista nos encontraríamos fuertemente restringidos en el análisis, ya que esta no dispone de una teoría de la renta o de otra que explique acabadamente los fenómenos que ella abarca. Es por ello que se afirma en el título de este apartado que los marginalistas cuentan con una no teoría de la renta. Tal vez se podría ser más específico y llamarla `no teoría de la negación de la renta`.

LAS RETENCIONES

Las retenciones a las exportaciones son un impuesto con que se graba algunos productos que se comercializan en el exterior. Se dijo ya en la introducción que existe en la actualidad una profunda controversia sobre la legitimidad de este impuesto. Los propietarios de la tierra consideran a la renta como algo legítimamente propio. Si la Renta fuera excesivamente gravada lo verían como una confiscación. Como dicen Marx (1963: 784) e Iñigo (1999: 8) respectivamente: “A sus ojos, [...], la renta aparece simplemente como el interés del capital con que se compró la tierra” y “[...] los terratenientes no pueden tener otra conciencia que el creer que la renta de la tierra es tan parte de su propia naturaleza como sus estómagos”.

Esta relevancia se da en un entorno económico de una Argentina que en lo productivo está dividida: “Queda claro que la Argentina quedó partida en dos. Por un lado, existen sectores modernos y competitivos a nivel mundial, principalmente vinculados a la producción de insumos básicos” y por otro lado una industria protegida por el tipo de cambio que le permite ir progresando en su competitividad y además muy apoyada en un mercado interno que muchas veces resulta insuficiente para la escala de producción idealmente competitiva. (Universo Económico 2005: 17)

Entonces, parte de la “Renta realizada en el exterior es apropiada primariamente por el estado nacional mediante los impuestos a la exportación de mercancías agrarias [y otros productos gravados]”. Esto a su vez redundo en los precios internos de estos productos “[...] Este menor precio se refleja luego en el valor de la fuerza de trabajo local. De modo que los

capitales industriales compran esta fuerza de trabajo pagándola por debajo de la expresión nacional simple de su valor” (Iñigo 1999: 2)

En realidad resulta evidente que el monto de las retenciones es de un monto tolerable ya que, a pesar de las quejas, la oligarquía la acepta pacíficamente y no ha incurrido en boicots como en otros tiempos.

Hasta aquí se ha visto la finalidad recaudadora del impuesto y la transferencia de riqueza que hace desde el punto de vista del valor de la fuerza de trabajo. Además y fuertemente relacionado con el segundo de los puntos anteriores las retenciones son muy útiles para regular los precios internos de mercancías transables a nivel internacional. Otro mecanismo que tiene a la mano la autoridad económica son los cupos a las exportaciones para de esta manera asegurarse un nivel de oferta adecuado para el mercado local. Recientemente se ha estado hablando de imponer un cupo a la exportación de carne en la Argentina como un mecanismo para controlar las alzas de los precios que se vienen registrando. La imposición de los cupos a ese producto no es un dato menor en la Argentina, ya que la carne es el alimento **ícono** de la población y un bien salario por excelencia. Ambos mecanismos transfieren renta a los consumidores e indirectamente a los compradores de su fuerza de trabajo. (Ver Iñigo 1999: 2 y Farina- Rodríguez 2002: 2976-2983)

Para este trabajo las retenciones son siempre un gravamen sobre la renta, no sobre el beneficio o ganancia normal. Existen voces que no opinan lo mismo: “[...] la parte de esa plusvalía extraordinaria que no pasa a manos del propietario, y que se origina en la inversión del capital, no es renta de la tierra, sino ganancia extraordinaria. Esta última puede quedar en manos del Estado, a través de los impuestos; o en manos del capitalista agrícola o ganadero. Y también puede ser motivo de disputas, como se puede ver en el conflicto que existe con Monsanto por las regalías sobre las semillas genéticamente transformadas”. Estos dichos de Astarita (2006) toman demasiado al pie de la letra un par de párrafos iniciales del análisis de la renta de Marx (1963: 336) y no profundizan en la comprensión del resto de los capítulos dedicados al tema. Años antes Iñigo (1999: 5) había elaborado una respuesta que parece hecha a la medida de Astarita: “Desde el punto de vista de la valorización normal del capital agrario resulta indiferente que la renta de la tierra sea apropiada por los terratenientes o que pase a manos de otro beneficiario mediante la regulación directa del estado nacional.”. A esta cita solo habría que agregarle la porción de renta que es disputada a través de los royalties por las empresas multinacionales de biotecnología como Monsanto.

A su vez también este trabajo defiende la utilidad del impuesto para regular los precios internos. Por otro lado los propietarios reclaman el reemplazo de las retenciones por

impuestos directos sobre la propiedad pero las retenciones tienen la ventaja de poder ser más elevadas que los impuestos pedidos ya que: el problema de aplicar impuestos directos a tasas altas es que la misma ‘conciencia burguesa’ la ve como una violación a la ‘equidad fiscal’ y por lo tanto lo consideran confiscatorio, aun más que las retenciones. Además cuentan con la mencionada capacidad de regular los precios. (Ver Iñigo 1999: 7)

CÁLCULO DE LA RENTA TOTAL Y SU CONTEXTO MACROECONÓMICO

En este apartado se hará un cálculo preliminar de a cuánto asciende la renta en la Argentina (excluyendo la renta urbana) para el año 2004. La idea es que esta metodología pueda ser mejorada y utilizada en el futuro para realizar series que nos permitan conocer cuál es el monto real de la renta.

Desde el punto de vista teórico se ha hecho el esfuerzo de diferenciar las distintas categorías de renta, pero a la hora de hacer los cálculos se torna dificultoso hacer un desagregado de la RD1, la RD2 y la RA. Por lo que el cálculo será de una renta indiferenciada en cuanto a tipo. “Si bien desde el análisis cuantitativo es difícil distinguir la renta diferencial I de la renta diferencial II, y si bien la primera constituye la base de la segunda, desde el punto de vista analítico *la diferencia es clave*.” (Astarita 2006)

El monto al que lleguemos será aproximado, pero lo suficientemente exacto como para tener una idea de su cuantía y poder ubicarla en el contexto macro-económico. El método por el que llegaremos a la cifra mencionada será el de agregación de cálculos parciales hechos con anterioridad para el año en cuestión.

Rodríguez y Arceo (2006) calcularon la renta agraria para los cuatro principales cultivos (Soja, Maíz, Trigo y Girasol) en algo menos de \$10.000 millones (U\$S 3.400 millones a U\$S 1 = \$ 2,94). Haremos una simplificación con un sesgo de subestimación y la supondremos igual a la renta agraria total. Astarita (2006) calcula la renta para estos mismos cultivos en U\$S 3.000 millones. En este caso por motivos de coincidencias metodológicas se tomará la primera cifra ya que se considera más correcto al procedimiento.

La renta ganadera es calculada por Astarita (2006) en unos U\$S 900 millones. El dato de Astarita es el único disponible. Él lo obtiene calculando que la renta es el 30% del total de la producción ganadera.

Federico Bernal ha calculado a la renta petrolera en U\$S 7.300 millones. La cifra la obtuvo a partir de datos del IDICSO-USAL y de la UNCTAD. Llega a ella a partir del precio de producción para ese año que es de U\$S 6,1 por barril y restarla al precio internacional promedio para el 2004 que rondó los U\$S 34,4, lo que da una renta de U\$S 28,3 dólares por

barril, para una producción de 256 millones de barriles. El costo de producción mencionado incluye el costo de exploración U\$S 1,46, el de desarrollo U\$S 2,92 y el de extracción U\$S 1,72. Este dato estaría sub-estimado, ya que De Dicco sostiene que hay pocas inversiones en exploración por lo que el costo por barril podría descender hasta U\$S 4,64 y por lo tanto la renta petrolera total podría rondar los U\$S 7.700 millones. Según De Dicco (2006) esta cifra podría ser un tercio de la real, ya que se elabora en base a declaraciones juradas de las empresas con respecto a su volumen de extracción. El control estatal es casi nulo en el área por lo que existe un fuerte estímulo para sub-declarar. (Ver Lombana 2006:2, 6; De Dicco 2004 y www.gabinete.org.ar 2006)

El gas presenta la dificultad de tener muchos costos de producción diferentes y un precio internacional menos transparente que el petróleo. Por otro lado, la mayoría del gas extraído es asociado a la extracción petrolera. Además también existen fuertes cuestionamientos a las mediciones del gas extraído, ya que se han encontrado incongruencias entre diferentes cifras oficiales. Aun con las dificultades expuestas Lombana (2004) ha calculado la renta gasífera en U\$S 3.500 millones. (Ver De Dicco: 2005: 18-21)

La renta minera será excluida de este trabajo por “las dificultades de este área que tornan complicada su estimación”. El grueso de la actividad no paga regalías (solo paga algunos derechos provinciales) sino que además está fuertemente subsidiada. Igualmente es notable la importancia que se les atribuye oficialmente a las ventajas del país en esta actividad no gravada: “De acuerdo con un estudio realizado por la CEPAL en base a información de la Escuela de Minas de Colorado, EEUU; Argentina presenta la 2° más alta Tasa Interna de Retorno para un proyecto modelo de oro y la 3° más alta Tasa Interna de Retorno para un proyecto modelo de cobre, sobre un total de 24 países considerados de todo el mundo.”. Es de esperar que si la tasa de retorno es alta, todo lo que exceda a la tasa de retorno de la mina menos favorecida sería renta. Esta exclusión representa un nuevo sesgo de sub-estimación. (De Dicco 2006 y Min de Economía 2005: 3)

Cuadro 3: Renta Total Argentina (excluidas la renta urbana y minera) en Millones de U\$S

Renta Agraria	+	Renta Ganadera	+	Renta Gasífera	+	Renta Petrolera	=	RENTA TOTAL
3.400	+	900	+	3.500	+	7.300	=	15.100

Elaboración propia en base a: Rodríguez-Arceo (2006), Astarita (2006), Lombana (2004 y 2006) y De Dicco (2004 y 2006)

Con los mencionados sesgos de sub-estimación la renta total en la Argentina asciende al menos a U\$S 15.100 millones. Una de las grandes causas de estos sesgos es la remisión a datos oficiales por parte algunos de los autores. Por otro lado está la omisión de la renta minera, la renta urbana y los cultivos por fuera de los cuatro principales. Además existen

fuertes indicios que indicarían su sub-estimación como lo son el fuerte movimiento del mercado inmobiliario rural y el monto de la recaudación impositiva sobre la renta.

De la renta total el 48,3% es petrolera, el 23,2% atribuible al gas, el 22,5% agraria y el 6% ganadera. Eso implica que la renta energética representa el 71,5% del total y la agropecuaria el 28,5%. Es la disputa por la renta energética la que ha puesto en jaque la estabilidad en varios países de América del Sur. Ha traído además problemas judiciales a altos funcionarios de multinacionales como REPSOL por contrabandear combustibles. No es casual que exista una cruzada internacional para evitar que, a través de la triangulación y el manejo de los precio de transferencia, las multinacionales minimicen sus costos impositivos globalizando sus operaciones. (Farina 2005)

Queda por ver que significan U\$S 15.100 millones en relación a algunos datos macroeconómicos del país para el 2004. La renta total representa el 9,9% del PBIpm que es de U\$S 152.259 millones, el 76,9% de las reservas del BCRA, el 7,9% de la deuda pública total, el 13,4% del consumo, el 42,7% de los salarios y el 12,9% de los ingresos no salariales. Por otro lado las retenciones a las exportaciones representaron en el año 2004 el 23,1% de la renta total calculada, mientras que el impuesto a la ganancia mínima presunta representó un 2,7%. (Fuentes: BCRA, Ministerio de Economía y Lindenboim-Graña-Kennedy 2005)

La disputa por esta renta es muy fuerte, una parte entra a las arcas del estado y es transferido al exterior en forma de pagos de deuda pública y sus intereses y capital. Otra parte es reclamada por multinacionales como Monsanto en concepto de royalties, aun sobre lo producido con semilla guardada por el agricultor, vulnerando el derecho que ejercen los agricultores desde hace miles de años de guardar semilla para sembrar al año siguiente. Y finalmente como se mencionó las multinacionales dedicadas a la extracción de combustibles tratan de apropiarse de porciones mayores de renta triangulando, contrabandeando, subdeclarando y hasta desestabilizando gobiernos. En torno a esta disputa vale aclarar que Chile, la niña mimada del neoliberalismo, mantiene estatizada la exportación del cobre y con ello un gran porcentaje de las exportaciones chilenas.

A partir de todo lo antedicho en el trabajo se ha dejado en evidencia la importancia y la actualidad de la temática tratada. Es de esperar que este escrito contribuya a la profundización de los debates en torno a la renta y su apropiación.

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y REFERENCIADA

Álvarez, Carlos Guillermo (1988). “Renta y Geopolítica de la Energía”. Colección Autores Antioqueños, Universidad Nacional de Colombia, Medellín. Versión electrónica en: http://semana2.terra.com.co/imagesSemana/documentos/RENTA_Y_GEOPOLITICA.PDF [05/01/06].

Álvarez, Carlos Guillermo (2003). “Geopolítica petrolera y renta, actualidad del examen marxista en la economía de recursos naturales” en Estrada Álvarez, Jairo compilador *Dominación, crisis y resistencias en el nuevo orden capitalista*. UN de Colombia, Bogotá. Versión electrónica en: <http://www.espaciocritico.com/articulo.asp?llamada=5&sbmnu=30&numid=104> [26/01/06].

Anderson, James (1986). “Investigación sobre la naturaleza de las leyes de granos, con una opinión sobre la nueva ley de trigos propuesta para escocia”. En *Ciencias Humanas* N° 9, UN de Medellín (Colombia).

Arceo, Enrique (2003). “Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación”. UNQ/FLACSO/IDEP, Buenos Aires (Argentina).

Astarita, Rolando (2006). “La renta de la tierra una tesis cuestionable” documento de trabajo en: *Valor, mercado mundial y globalización*. Ediciones Cooperativas, Buenos Aires. Versión electrónica en: http://ar.geocities.com/rolandoastarita/pagina_nueva-8-5.htm [06/02/2005].

Bauer, Carl (2003). “Activos líquidos: derechos de aguas, mercados de aguas y consecuencias para los mercados rurales” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).

Belcázar, Álvaro; López, Nelson; Orozco, Martha y Vega, Margarita (2003). “Colombia: lecciones de la reforma agraria” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).

Braun, Oscar (1974) “La renta absoluta y el uso ineficiente de la tierra en la Argentina”, Desarrollo Económico, N° 54, Buenos Aires.

Carrera, Juan (2003). “El mercado de tierras en Guatemala” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).

Cissell, Robert; Cissell, Helen y Flashpohler, David (1998). “Matemáticas Financieras”. Compañía Editorial Continental SA, México.

De Dicco, Ricardo (2004). “El costo del barril de petróleo crudo en la Argentina” en <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/energia/papelago5.htm> [01/03/06]

De Dicco, Ricardo (2005). “El comportamiento del oligopolio energético que opera en Argentina sobre la oferta primaria de gas natural”. Material de Área N° 12, IDICSO-área de recursos energéticos y planificación para el desarrollo. Buenos Aires, Marzo. Versión electrónica en: <http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/docs/arep012.pdf>

de Miguel, Mariano (2006). “Sobre la renta de la tierra”. Mimeo. Buenos Aires (Argentina).

Emmanuel, Arghiri (1969). “El intercambio desigual”. Siglo XXI editores, Madrid (España).

Farina, Joaquín y Rodríguez, Javier (2002). “Cambios en el consumo de carne vacuna en Argentina como un reflejo de la mayor desigualdad social.” VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural, ALASRU. Edición en CD, Porto Alegre (Brasil).

Farina, Joaquín (2005). Apuntes sobre la renta de la tierra (en base a conferencias de Javier Rodríguez y Eduardo Azcuy Ameghino). Manuscrito. Buenos Aires (Argentina).

Ferguson, Charles y Gould, Jonh (1990). “Teoría microeconómica”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires (Argentina).

Ferrer, Aldo (1993). “La economía argentina”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires (Argentina).

- Flichman, Guillermo (1974). “Nuevamente en torno al problema de la eficiencia en el uso de la tierra y la caracterización de los grandes terratenientes”, *Desarrollo Económico* N° 54, Buenos Aires (Argentina).
- Flichman, Guillermo (1978). “notas sobre el desarrollo agropecuario en la región pampeana argentina (o por qué Pergamino no es Iowa)”. *Estudios CEDES* Vol 1 N° 4/5. Buenos Aires (Argentina).
- Gutman, Pablo (1988). “Desarrollo rural y medio ambiente en América Latina”. Centro Editor de América Latina-Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR). Buenos Aires (Argentina).
- Iñigo Carrera, Juan (1999). “La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación de capital agrario” I Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrario y Agroindustriales, FCE-UBA. Edición en CD, Buenos Aires (Argentina).
- Jauretche, Arturo (2004). “El medio pelo de la sociedad argentina” en *Obras completas* vol. 3. Ediciones Corregidor, Buenos Aires (Argentina).
- Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice (1995). “Economía internacional: teoría y política”. Mc Graw Hill, Madrid (España).
- Lenin, Vladimir (1962) [1901]. “La teoría de la renta” en el apéndice de Marx, Karl (1962). “El capital: crítica a la economía política” Tomo II. Editorial nacional de Cuba, La Habana.
- Lindenboim, Javier; Graña, Juan y Kennedy, Damián (2005). “Distribución funcional del ingreso en Argentina. Ayer y hoy”. CEPED-IIE-FCE-UBA, Buenos Aires (Argentina).
- Lombana, Luis María (2006). “Condicionantes económicos en los albores de 2006” en Política y Desarrollo. Versión electrónica: <http://www.politicaydesarrollo.com.ar/print.php?sid=12653&POSTNUKESID=e3a9e93abe09f16ccd9b715be6ed5cce> [09/02/06]
- Lombana, Luis María (2004). “Crisis del gas: consecuencias de una pésima privatización” en Corrientes Noticias. Versión electrónica: <http://old.corrientesnoticias.com.ar/article.php?sid=8681>
- Mandel, Ernest (1973). “Introducción a la teoría económica marxista”. Ediciones CEPE, Buenos Aires (Argentina).
- Marx, Karl (1974) [1905]. “Historia crítica de la teoría de la plusvalía” Tomo I. Ediciones Brumario, Buenos Aires (Argentina).
- Marx, Karl (1963) [1894]. “El capital: crítica a la economía política” Tomo III. Editorial nacional de Cuba, La Habana.
- Ministerio de Economía y Producción (2005). “Invertir en Argentina Minería”. Secretaría de Industria, Comercio y PyME, Ministerio de Economía y Producción. Septiembre de 2005. Versión electrónica en: <http://www.inversiones.gov.ar/documentos/mineria.pdf>
- Molinas Vega, Juan (2003). “El mercado de tierras rurales y la posibilidad de una redistribución eficiente en Paraguay” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).
- Olivera, Julio (1957). “Valor y trabajo. Estudio sobre la teoría clásica y marxista del valor.” Facultad de Ciencias Económicas (UBA), Buenos Aires (Argentina).
- Polanyi, Karl (1992). “La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo”. Fondo de Cultura Económica, México DF (México).
- Popp, Jürgen y Gasperini, Ma. Antonia (2003). “Políticas para promover los mercados de tierras en Argentina” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).
- Ras, Norberto (1973). “Una interpretación sobre el desarrollo agropecuario de la Argentina”. IICA, Buenos Aires.
- Ricardo, David (1959) [1817]. “Principios de economía política y tributación” Fondo de Cultura Económica, México DF (México).

Rodríguez, Javier (2004). “Renta, cambio tecnológico y desarrollo agropecuario: una explicación del caso argentino.” II Congreso Nacional de Sociología. Publicado en el CD-ROM del evento, Buenos Aires (Argentina).

Rodríguez, Javier y Seain, Carla (2005). “El debate Flichman-Braun: revisión y rescate a la luz del proceso de sojización.” IV Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrario y Agroindustriales, FCE-UBA. Edición en CD, Buenos Aires (Argentina).

Rodríguez, Javier y Arceo, Nicolás (2006). “Renta agraria y ganancia extraordinaria en la Argentina: 1990-2004”. Mimeo.

Samuelson, Paul y William, Nordhaus (1999). “Economía”. Mc Graw Hill, Madrid (España).

Smith, Adam (1958) [1776]. “Investigación sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones.” Fondo de Cultura Económica, México DF (México).

Universo Económico (2005). “¿Qué significa industrializar el país?”. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° 77 Año 15 Buenos Aires (Argentina), Octubre.

Zegarra, Eduardo (2003). “Mercado de tierras y desarrollo agrario en Perú: reflexiones en torno a una investigación” en Tejo, Pedro (compilador) *Mercados agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta*. CEPAL, Santiago (Chile).

RECURSOS DE INTERNET

<http://www.econlink.com.ar/biografia/rodbertus.shtml> [01/02/06]

http://www.gabinete.org.ar/Octubre_2005/politica.htm [09/02/06]

<http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/energia/bernal06.htm> [09/02/06]

<http://www.bcra.gov.ar> [01/03/06]

<http://www.mecon.gov.ar> [01/03/06]

ENTREVISTAS REALIZADAS POR EL AUTOR

De Dicco, Ricardo Andrés. Investigador del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO Universidad del Salvador) área de recursos energéticos y planificación para el desarrollo. Miembro del Departamento de Comunicación y Tecnología del IDICSO. [01/03/06]